



AMI/ipo  
Exp. CSERV02/18

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de noviembre de 2018, se adopta el siguiente **ACUERDO:**



**TERCERO - CSERV02/18: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL. LOTE 1 Y LOTE 3. CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 23/08/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado para los tres años de duración se fija en la cantidad de 276.000,00 euros, 270.000,00 euros para el Ayuntamiento y 6.000,00 euros para el OAL, IVA incluido: en el lote 1 Vehículos de oficinas centrales y mantenimiento (50.000,00€ anuales), en el lote 2: Vehículos de Policía y Protección Civil (40.000,00€ anuales) y en el lote 3 Vehículos del Patronato Municipal de Deportes (2.000,00 € anuales).
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de tres años, con posibilidad de dos prórrogas expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "Declaración desierto lote 2", celebrado el día 02/11/2018 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Excluir la oferta presentada por la mercantil TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F. B-03188877) al **Lote 2**, por exceder el citado precio unitario de lo previsto en los pliegos.

**SEGUNDO:** Declarar desierta la licitación del mencionado Lote 2 Policía Local y Protección Civil.

“

En base a lo anterior, mediante Decreto-Resolución 1981/2018, de 02/11/2018, se requirió a la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)** para que, respecto del Lote 1 y Lote 3 y para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de Lote 1: 6.198,35 euros y Lote 3: 247,93 euros.

La mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 12/11/2018 RGE 23486.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

<b>CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA</b>	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	<b>PRESENTACIÓN</b>
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA
Declaración responsable (modelo en la web municipal <a href="http://www.raspeig.org">www.raspeig.org</a> >servicios municipales>Contratacion: Modelo A declaración no prohibición de contratar) de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración. Declaración responsable (modelo en la web municipal <a href="http://www.raspeig.org">www.raspeig.org</a> >servicios municipales>Contratacion) de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Solvencia financiera: - Empresarios: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):-Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq$ 1,20. -Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq$ 1,45. Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social.	APORTA CLASIFICACIÓN Q 02 C (SE REQUIERE Q 02 A)
<i>Personal:</i> Disponibilidad de al menos un Administrativo, un técnico titulado y 3 especialistas con experiencia superior a 180 días (6 meses) de experiencia laboral, aportando sus curriculum y vida laboral. <i>Instalaciones:</i> disponibilidad de un taller de más de 200 m <sup>2</sup> . <i>Experiencia:</i> experiencia al menos en 4 ramas durante más de dos años (de las expuestas en el punto 7 medios humanos y técnicos: 3 obligatorias mecánica, electricidad, y neumáticos mas otra del resto de ramas como mínimo), con la documentación que acredite estar en activo como empresa de mantenimiento y reparación de vehículos y avale el tiempo de prestación de los servicios objeto de este pliego. Alternativamente, y conforme al artículo 77.b LCSP la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se podrá acreditar mediante la siguiente clasificación de servicios: Grupo Q) Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, Subgrupo 2 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves, categoría 1 (anterior A).	APORTA CLASIFICACIÓN Q 02 C (SE REQUIERE Q 02 A)

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)** al **LOTE 1 y LOTE 3**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓ

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil para el LOTE 1 y LOTE 3.



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 16 de noviembre de 2018.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.